Publicado en *Al-Islam.org* (https://www.al-islam.org)

---

4 de Dhul Hiÿÿah de 1329 H.L.

1. Agradecimiento por la cortesía expresada

Te agradezco tus buenos pensamientos respecto a este negligente. Estimo que tu opinión es que estás complacido con él y con sus cartas, y mi vista se doblega ante toda esa cortesía. Me inclino ante tanta amabilidad con respeto y reverencia.

2. Error del debatiente en lo que atribuye a la gente de la Qiblah en su totalidad

Aunque solicito a vuestra noble persona que revise su opinión cuando atribuye a la gente de la *Qiblah* en su totalidad el haberse apartado de *Ahl al-Beit* (a.s.). Te recuerdo que la mitad de la gente de la *Qiblah* –que son la *Shî'ah* o seguidores de la Familia del Profeta (s.a.w.)– no se apartó, ni se aparta, y continuará de esa manera sin desviarse en absoluto de los Imames de *Ahl al-Beit* (a.s.), ya sea en lo referente a los principios fundamentales como a las ramas o preceptos de la religión.

Ellos consideran que seguir su escuela forma parte de los preceptos específicos delimitados por el juicio del Libro de Dios y de la Tradición Profética. Ellos practican la religión de Dios, Poderoso e Imponente, de esa manera en toda época y lugar. En base a ello, vivieron sus predecesores y los piadosos que les sucedieron, desde la desaparición del Mensajero de Dios (s.a.w.) hasta nuestros días.

3. Solo los de la clase dirigente de la Ummah son los que se apartaron de Ahl al-Beit

Únicamente la clase dirigente de la *Ummah* y quienes estaban relacionados a ellos fueron los que se apartaron de *Ahl al-Beit* y de sus enseñanzas, tanto en lo referente a los principios fundamentales, como a las ramas o preceptos de la religión. Eso fue desde el momento en que les apartaron del califato, el que dispusieron sujeto a elección, a pesar de la solidez de los textos referentes a su estipulación en la persona de Amîr Al-Mu'minîn 'Alî Ibn Abî Tâlib.

Eso lo hicieron al considerar que los árabes no soportarían que el califato estuviera en manos de una familia en particular, por lo cual reinterpretaron esos textos y estipulaciones, disponiéndolo por elección, para que cada uno de ellos tuviera esperanzas de alcanzado, aunque fuera tras un tiempo, y, de esa forma, el califato estuviera una vez con éste, luego con aquel y más tarde con algún otro. Dispusieron toda la fuerza y el vigor que ostentaban para convalidar ese argumento y eliminar todo lo que se le opusiera.

El caso les obligó a actuar con animosidad respecto a la escuela de *Ahl al-Beit* (a.s.). Reinterpretaron todo aquello que, a partir del Libro de Dios y de la Tradición, indicaba la obligatoriedad de actuar en la religión según la misma. Si se hubieran sometido a lo manifiesto de las pruebas, se hubieran referido a *Ahl al-Beit* y hubieran conducido hacia ellos tanto a las personalidades como a la gente común, en lo que respecta a las ramas y principios de la religión.

Si hubiera sido de esa forma, hubieran cortado el lazo que los refería a su argumento, y se hubieran convertido en los mayores proclamadores hacia *Ahl al-Beit.* Pero eso no concordaba con sus aspiraciones, ni con la decisión y vehemencia que habían puesto en su política.

Quien mira con detenimiento este asunto reconoce que apartarse del Imamato de los Imames de *Ahl al-Beit,* en lo que hace a su escuela, no es sino un corolario del hecho de apartarse del reconocimiento de su Imamato general después del Mensajero de. Dios (s.a.w.). También se da cuenta que la reinterpretación de las pruebas de su Imamato particular (que es lo relacionado a su escuela religiosa), se produjo después de reinterpretar las pruebas de su Imamato general. Si no hubiera sido de esa forma, nadie se hubiera desviado de ellos.

4. Los Imames de Ahl al-Beit, aun sin tener en cuenta los indicios demostrados, no son menos que otros

Dejemos de lado los indicios y pruebas demostradas. Obsérvalos, sin tener eso en cuenta ¿Acaso encuentras algún defecto en ellos o insuficiencia, ya sea en lo relacionado a alguna acción o a su piedad, respecto al Imam Al-Ash'arî o a los cuatro de las escuelas de jurisprudencia u otros? ¿Si es que no tienen insuficiencia, ¿por qué son otros más dignos de ser seguidos, y tienen más derecho de ser obedecidos?

5. ¿Qué tribunal de justos puede juzgar el extravío de quienes se les aferran?

¿Qué tribunal de justos puede juzgar el extravío de quienes se aferran a su cordel e imitan su conducta? Considero a la gente de la *Sunnah* muy lejos de emitir un juicio semejante.

Que la paz sea con ellos.

S

Con esta carta concluye el primero de los dos temas a los que el Sheij Salim Al Bishrí solicita debatir al Saiid Sharafuddin, el cual se refiere a Imamatul Madhab u idoneidad de los Imames de Ahlul Beit (a.s.) para ejercer la jefatura en lo referente a las cuestiones de la religión y considerar válida la escuela imamita. El segundo de los temas es el Imamatul ‘Ammah o Imamato en su concepción general, que es el califato o sucesión del Mensajero de Dios (s.a.w.)

URL del envío:
https://www.al-islam.org/es/al-mur%C3%A2%C3%BFa%C3%A2t-las-referencias-abd-al-husayn-sharaf-al-din-al-musawi/carta-18